

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:
Presente.-

Con Fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 110-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 21 de marzo de 2017.

Visto, el **Proveído N°116 -2016-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 20 de Marzo de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 20 de Marzo de 2017, en la que Adjuntan el **Oficio N°077-2017-UPG-FCS-UNAC**, del Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en que remiten el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Consejo de Facultad N° 274-2016-UPG-FCS-UNAC de fecha 28 de febrero de 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de “Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de Posgrado y otros reglamentos de la Escuela de Posgrado y de sus unidades académicas y administrativas...(Sic)”.

Que el **Art° 205° inciso 205.05° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que: El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)”.

Que, visto el **Proveído N°116 -2016-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 20 de Marzo de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 20 de Marzo de 2017, en la que Adjuntan el **Oficio N°077-2017-UPG-FCS-UNAC**, del Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en que remiten el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Consejo de Facultad N° 274-2016-UPG-FCS-UNAC de fecha 28 de febrero de 2017 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 21 de marzo de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, según como se detalla a continuación:

0 1	Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE EDUCACION A DISTANCIA
0 2	Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI	COORDINADORA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y POSDOCTORADO
0 3	MG. HAYDEE BLANCA ROMÁM	COORDINADORA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA
0 4	Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA	COORDINADORA DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMADO
0 5	Dra. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES	COORDINADORA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA
0 6	Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	APOYO DE LA UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS
0 7	Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	SECRETARIO ACADEMICO

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/EJZV/bor
TRC1102017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Escuela de Posgrado

.....
Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)